CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, requiere *"contratar la prestación de servicios para la implementación del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como apoyo de Higiene y Seguridad Industrial HYSI para desarrollar el Plan Anual de Trabajo y las actividades de los programas de Gestión establecidos para el* ***Centro Industrial del Diseño y la Manufactura y Centro de servicios Empresariales y Turísticos*** *de acuerdo con los lineamientos que se emitan desde la Dirección General, Grupo de seguridad y salud en el trabajo y que hace parte del modelo Empresa Laboral Saludable del Sena, vigencia 2019".*

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, en virtud de lo previsto en la Resolución 54 del 18 de Enero de 2018.

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, aun existiendo personal de planta, este es insuficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rija el proceso de contratación.

En constancia de lo anterior se expide la presente certificación en Bucaramanga, a los 13 FEB 2019

ORLANDO ARIZA ARIZA
Director Regional

Vo. Bo. Juan Manuel Castillo Calderón
Subdirector de Centro.